

Programa Social:

PENSION PARA ADULTOS MAYORES

Objetivos:

Contribuir a la reducción de vulnerabilidad de la población jalisciense adulta mayor de 65 años o más, que no reciben ingresos a través del pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante entrega de apoyos económicos.

Metas:

Cubrir en un 70% a los adultos mayores del municipio que requieren de dicho apoyo¹.

Presupuesto:

Al ser un programa subsidiado en su totalidad por el gobierno federal no existe un presupuesto municipal destinado para la ejecución de este rubro.

Requisitos, trámites y formatos para ser beneficiados: se muestran de forma expresa en las reglas de operación del programa.

Entidad pública ejecutora:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

¹El porcentaje restante se cubre con el programa que corresponde a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

Responsable directo:

Funcionarios Responsables a Nivel Municipal: Ing. Nayeli Diaz Robles Directora de Promoción Económica y Fomento Agropecuario, L.A. Alma Delia Gómez Monroy Encargada de Desarrollo Social.
Teléfono: 01 (385) 7555149-095 Extensión 111

Número de personal que lo aplica:

2

Costo de operación del programa

El programa Pensión para Adulto Mayor no genera costos de operación, ya que en su totalidad el gobierno federal cubre dichos gastos.

Medición de avances de la ejecución de gasto:

Al ser un gasto no ejecutado por parte del municipio, se omite este punto.

Metodología empleada:

La metodología empleada se expresa de forma explícita en las reglas de operación del programa.

Páginas electrónicas de interés para complementar la información vertida:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/28096/Adultos_mayores.pdf